



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **00264Z1C2842160V0EPH** en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Concejalía del Área de Cultura, Deportes y Educación
Fecha 14-05-2024
Número CDE/154/2024

Negociado: Deportes
Expediente: 282181013
Documento: 28218I00H5
Asunto: OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES
NOMINATIVAS A CLUBES DEPORTIVOS
PARA EL EJERCICIO 2024

DECRETO DE CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LOS CLUBES DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DEPORTIVOS PARA LA ANUALIDAD 2024.

Visto que consta en los expedientes 282181009, 28218100D, 28218100F, 28218100W, 282181003, 28218100B, 28218100Z, 28218100T, 28218100O, 282181007, 282181002, 28218100Q, 28218100H, 28218100X, 282181012 y 28218101A las siguientes solicitudes:

Club Deportivo	Nº Registro solicitud	Fecha presentación	Nº expediente administrativo	Importe solicitado	Proyecto
Asociación Deportivo Cultural Policías de Tenerife	7305	16/02/2024	282181009	1.500,00 €	V Torneo Internacional de Fútbol para Fuerzas y Cuerpos
Club Deportivo Odisseo de Tiro con Arco	10773	07/03/2024	28218100D	1.000,00 €	Tiro con Arco
Club Deportivo Aeromodelismo Aligadron	11440	12/03/2024	28218100F	3.000,00 €	Competición de drones
Club Deportivo Amjal Adeje Club de Tiro Olímpico	14918	02/04/2024	28218100W	6.000,00 €	Competiciones de Tiro Olímpico
Club Deportivo de Boxeo Dinamita Domínguez	7316	16/02/2024	282181003	8.000,00 €	Boxeo Dinamita Domínguez
Club Deportivo Espiritu Triabona	9510	29/02/2024	28218100B	7.000,00 €	Practicas y competiciones de Triatlón
Club Deportivo Fortin de Adeje	16328	09/04/2024	28218100Z	4.500,00 €	Desafío Villa de Adeje de ciclismo
Club Deportivo Golfista La Caleta Costa Adeje	14480	27/03/2024	28218100T	1.500,00 €	Futgolf
Club Deportivo Grupo Montañero Abinque	13610	22/03/2024	28218100O	1.000,00 €	Actividades deportivas y socioculturales de montaña
Club Deportivo Halcodeje	9023	27/02/2024	282181007	4.000,00 €	Beisbol y Softbol



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 00264Z1C2842160V0EPH en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Club Deportivo La Luna	6553	12/02/2024	282181002	13.000,00 €	Baloncesto
Ñandú Rugby Club	13671	22/03/2024	28218100Q	3.000,00 €	Rugby
Club Deportivo Sparring Adeje	11838	13/03/2024	28215100H	3.000,00 €	Defensa Personal y Kick Boxing
Club Deportivo Fañabe Club de Fútbol	15675	05/04/2024	28218100X	11.400,00 €	Fútbol 11
Grupo Recreación deportiva Colina Gym	18809	23/04/2024	282181012	3.000,00 €	XII Edición del la Copa de Canarias de Culturismo
Club Deportivo Mantra Padel	19573	26/04/2024	28218101A	8.000,00 €	Circuito Open de Pádel Fundación María Estrada

Visto que con fecha 13/05/2024, se dicta Providencia por el Sr. Concejel del Área de Cultura, Deportes y Educación, en la que se dispone la incoación del oportuno expediente administrativo y se insta la emisión de informes correspondientes en la tramitación del procedimiento.

Visto que con fecha de 29-04-2024 se dicta decreto nº CDE/138/2024, "**DECRETO DE DISPOSICIÓN DE ACUMULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS AL OTORGAMIENTO DE LAS SUBVENCIONES DIRECTAS NOMINATIVAS PREVISTAS EN LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2024 QUE OSTENTA COMO FINALIDAD SUBVENCIONAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEPORTIVOS**", **rectificado mediante Decreto CDE/140/2024, de fecha 30/04/2024, " DECRETO DE RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL PRODUCIDO EN EL DECRETO NÚMERO CDE/138/2024 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2024"**.

Visto que con fecha de 14/05/2024 se emite informe por el órgano instructor, designado mediante Decreto CDE/140/2024.

Visto que consta en el expediente los certificados acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria, que no tiene deuda pendiente o no consta como contribuyente con/en esta Administración.

Visto que analizadas las Bases de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2024, en la partida presupuestaria 341/48900, denominada "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias", se observa que el Ayuntamiento de Adeje ha contemplado una subvención nominativa, en los siguientes términos:

Beneficiario	Aplicación Presupuestaria	Importe	Número operación	Fecha anotación
Asociación Deportivo	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/	1.500,00 €	12024000014359	22/04/2024



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 00264Z1C2842160V0EPH en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Cultural Policías de Tenerife	Otras Transferencias"			
Club Deportivo Odisseo de Tiro con Arco	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	1.000,00 €	12024000014360	22/04/2024
Club Deportivo Aeromodelismo Aligadron	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	3.000,00 €	12024000014361	22/04/2024
Club Deportivo Amjal Adeje Club de Tiro Olímpico	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	6.000,00 €	12024000014362	22/04/2024
Club Deportivo de Boxeo Dinamita Domínguez	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	8.000,00 €	12024000014364	22/04/2024
Club Deportivo Espiritu Triabona	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	7.000,00 €	12024000014365	22/04/2024
Club Deportivo Fortin de Adeje	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	4.500,00 €	12024000014366	22/04/2024
Club Deportivo Golfista La Caleta Costa Adeje	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	1.500,00 €	12024000014367	22/04/2024
Club Deportivo Grupo Montañero Abinque	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	1.000,00 €	12024000014368	22/04/2024
Club Deportivo Halcodeje	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	4.000,00 €	12024000014370	22/04/2024
Club Deportivo La Luna	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	13.000,00 €	12024000014373	22/04/2024
Ñandú Rugby Club	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	3.000,00 €	12024000014374	22/04/2024
Club Deportivo Sparring Adeje	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	3.000,00 €	12024000014375	22/04/2024
Club Deportivo Fañabe Club de Fútbol	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	11.400,00 €	12024000014383	22/04/2024
Asociación Recreativo Colina Gym	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	3.000,00 €	12024000015135	23/04/2024
Club Deportivo Mantra Padel	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	8.000,00 €	12024000014387	22/04/2024



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 0026421C2842160V0EPH en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Visto que con fecha de 30/04/2024 y 13/05/2024 se emite informe por el técnico de gestión tributaria.

Visto que con fecha 14/05/2024 se emite informe jurídico relativo a la legalidad y cauce procedimental para su otorgamiento emitido por la Técnico de la Administración General.

Visto que con fecha 14/05/2024 se emite informe favorable de la Intervención Municipal de Fondos de esta Corporación.

En el ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/196/2023, de 30 de junio, (publicado en el BOP núm. 83, de 10 de julio de 2023), **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- CONCEDER a los siguientes clubes deportivos, subvención directa nominativa por el importe que a continuación se detalla, que ostenta como fin sufragar el coste devengado por la **realización del proyecto deportivo** en el año 2024. Dicha subvención se hará efectiva y se justificará de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley y por las condiciones previstas en el resuelto segundo de la presente propuesta:

Club Deportivo	Nº Registro solicitud	Fecha presentación	Nº expediente administrativo	Importe solicitado	Proyecto
Asociación Deportivo Cultural Policías de Tenerife	7305	16/02/2024	282181009	1.500,00 €	V Torneo Internacional de Fútbol para Fuerzas y Cuerpos
Club Deportivo Aeromodelismo Aligadron	11440	12/03/2024	28218100F	3.000,00 €	Competición de drones
Club Deportivo Amjal Adeje Club de Tiro Olímpico	14918	02/04/2024	28218100W	6.000,00 €	Competiciones de Tiro Olímpico
Club Deportivo de Boxeo Dinamita Domínguez	7316	16/02/2024	282181003	8.000,00 €	Boxeo Dinamita Domínguez
Club Deportivo Espiritu Triabona	9510	29/02/2024	28218100B	7.000,00 €	Practicas y competiciones de Triatlón
Club Deportivo Fortin de Adeje	16328	09/04/2024	28218100Z	4.500,00 €	Desafío Villa de Adeje de ciclismo
Club Deportivo Golfista La Caleta Costa Adeje	14480	27/03/2024	28218100T	1.500,00 €	Futgolf



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 0026421C2842160V0EPH en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Club Deportivo Grupo Montañero Abinque	13610	22/03/2024	282181000	1.000,00 €	Actividades deportivas y socioculturales de montaña
Club Deportivo Halcodeje	9023	27/02/2024	282181007	4.000,00 €	Beisbol y Softbol
Club Deportivo La Luna	6553	12/02/2024	282181002	13.000,00 €	Baloncesto
Ñandú Rugby Club	13671	22/03/2024	28218100Q	3.000,00 €	Rugby
Club Deportivo Sparring Adeje	11838	13/03/2024	28215100H	3.000,00 €	Defensa Personal y Kick Boxing
Club Deportivo Fañabe Club de Fútbol	15675	05/04/2024	28218100X	11.400,00 €	Fútbol 11
Grupo Recreación deportiva Colina Gym	18809	23/04/2024	282181012	3.000,00 €	XII Edición del la Copa de Canarias de Culturismo
Club Deportivo Mantra Padel	19573	26/04/2024	28218101A	8.000,00 €	Circuito Open de Pádel Fundación María Estrada

SEGUNDO.- APROBAR las condiciones de concesión, abono y justificación de la subvención directa nominativa concedida a los Club deportivos expuestos en el resuelto primero, según consta en el informe emitido por el órgano instructor con fecha de 14/05/2024:

"1.- Objeto.

Las presentes condiciones tienen por objeto regular la subvención directa nominativa otorgada por parte del Ayuntamiento de la Histórica a los siguientes clubes deportivos:

Club Deportivo	Nº Registro solicitud	Fecha presentación	Nº expediente administrativo	Importe solicitado	Proyecto
Asociación Deportivo Cultural Policías de Tenerife	7305	16/02/2024	282181009	1.500,00 €	V Torneo Internacional de Fútbol para Fuerzas y Cuerpos
Club Deportivo Aeromodelismo Aligadron	11440	12/03/2024	28218100F	3.000,00 €	Competición de drones
Club Deportivo Amjal Adeje Club de Tiro	14918	02/04/2024	28218100W	6.000,00 €	Competiciones de Tiro Olímpico



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 0026421C2842160V0EPH en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



<i>Olímpico</i>					
<i>Club Deportivo de Boxeo Dinamita Domínguez</i>	7316	16/02/2024	282181003	8.000,00 €	<i>Boxeo Dinamita Dominguez</i>
<i>Club Deportivo Espiritu Triabona</i>	9510	29/02/2024	28218100B	7.000,00 €	<i>Practicas y competiciones de Triatlon</i>
<i>Club Deportivo Fortin de Adeje</i>	16328	09/04/2024	28218100Z	4.500,00 €	<i>Desafío Villa de Adeje de ciclismo</i>
<i>Club Deportivo Golfista La Caleta Costa Adeje</i>	14480	27/03/2024	28218100T	1.500,00 €	<i>Futgolf</i>
<i>Club Deportivo Grupo Montañero Abinque</i>	13610	22/03/2024	282181000	1.000,00 €	<i>Actividades deportivas y socioculturales de montaña</i>
<i>Club Deportivo Halcodeje</i>	9023	27/02/2024	282181007	4.000,00 €	<i>Beisbol y Softbol</i>
<i>Club Deportivo La Luna</i>	6553	12/02/2024	282181002	13.000,00 €	<i>Baloncesto</i>
<i>Ñandú Rugby Club</i>	13671	22/03/2024	28218100Q	3.000,00 €	<i>Rugby</i>
<i>Club Deportivo Sparring Adeje</i>	11838	13/03/2024	28215100H	3.000,00 €	<i>Defensa Personal y Kick Boxing</i>
<i>Club Deportivo Fañabe Club de Fútbol</i>	15675	05/04/2024	28218100X	11.400,00 €	<i>Fútbol 11</i>
<i>Asociación Recreativo Colina Gym</i>	18809	23/04/2024	282181012	3.000,00 €	<i>XII Edición del la Copa de Canarias de Culturismo</i>
<i>Club Deportivo Mantra Padel</i>	19573	26/04/2024	28218101A	8.000,00 €	<i>Circuito Open de Pádel Fundación María Estrada</i>

2. - Gasto subvencionable

Se considerará gasto subvencionable aquellos que han sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación y aquellos gastos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en las propias bases. En ningún caso serán gastos subvencionables:



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 0026421C2842160V0EPH en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



- *Los intereses deudores de las cuentas bancarias.*
- *Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.*
- *Los gastos de procedimientos judiciales.*

Los tributos son gastos subvencionables cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales de la renta. Asimismo, serán subvencionable los gastos previstos en la memoria presentada por cada uno de los clubes deportivos siendo estos los siguientes:

- *En el expediente 282181009, la Asociación Deportivo Cultural Policías de Tenerife, con registro de entrada 7305 de fecha 16/02/2024, presenta el siguiente presupuesto de gastos:*

Concepto			
ALOJAMIENTO PARTICIPANTES	HOVIMA	1	85300
CENA CLAUSURA INVITADOS	HOVIMA	1	250
ALOJAMIENTO ORGANIZACIÓN MP - 3 ESTRELLAS	HOVIMA	1	2040
ORGANIZACIÓN: SUPLEMENTO PC - 3 ESTRELLAS	HOVIMA	1	408
PREMIOS EN METALICO	ASOCIACION	1	1500
CATERING EN CAMPOS PARA EQUIPOS	catering alta vista	1	7322,57
IMPRESA Y VARIOS	ExpressPrint	1	214
SEGURIDAD CAMPO NOCTURNA	SELEC GLOBAL SECURITY	1	480
AMBULANCIA	SALVASER	1	525
ARBITROS	C.I.T.A.F	1	650
TRANSPORTE	C. ADEJE TOUR	1	3502
ALQUILER CARPAS CAMPOS	CIA Mercadillos..	1	754,35
EMISORAS	ASOCIACION	1	200
CAMISSETAS REGALO A ASISTENTES	GUAYARMINA TEXTILES	1	2635
TROFEOS Y MEDALLAS	CORVAL	1	1758
BANDERAS	ASOCIACION	1	150
ALQUILER COCHES ORGANIZACIÓN (HERTZ)	HERTZ	1	250
FOTOGRAFO	VS IMPRESIONES	1	1057,16
LA TARTERIA (TARTA CENA GALA)	LA TARTERIA	1	288
AGUA PARA LOS EQUIPOS EN LOS CAMPOS	ASOCIACION	1	50
SPEAKER CEREMONIA APERTURA	ASOCIACION	1	150
PERSONAL AUXILIAR / MONTAR Y DESMONTAR	ASOCIACION	1	1000
GASTOS VARIOS ORGANIZACIÓN (GASOLINA, DIETAS ETC..)	ASOCIACION	1	2200
SEGURO JUGADORES	MUTUA TINERFEÑA	1	5,21
REGALOS PARA EL SORTEO	ASOCIACION	1	1000
PUBLICIDAD RADIO	RADIO CLUB TF	1	485
CUOTAS GESTORIA	ASOCIACION		1000
			TOTAL DE GASTOS
			115324,29

- *En el expediente 28218100F, el Club Deportivo Aeromodelismo Aligadron, con registro de entrada 11440 de fecha 12/03/2024, presenta el siguiente presupuesto de gastos*



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 00264Z1C2842160V0EPH en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



1. Presupuesto de gastos

GASTOS			
DESCRIPCIÓN DE CADA GASTO SUBVENCIONABLE	UNIDADES	IMPORTE/ UNIDADES	CUANTÍA
Compra de material de drones (Puertas, banderas, estructuras, carretilla, hinchables, sistema de carreras, laptimer, sistema de video, HDZero, lonas, espuma, Gafas fpv, Drones, antenas, cámaras, receptor, emisoras, vtx, baterías, herramientas, hélices, cargadores, corriente eléctrica, conos, vallas, redes, cinta adhesiva, film transparente, bridas, cinta de embalaje, led, controladora de vuelo, variadores...			2000€
Gastos para las competiciones federadas (registro, alojamiento, vuelos, transporte...)			3000€
Gastos de diseño, desarrollo, ... páginas web o portales en internet, actualización de la web	1	500€	500€
Gastos de equipamientos deportivos (Puerta y banderas)			1000€
Gastos federativos fecda, rfae, fai del club (cuota anual, cuota miembros incluido los pagados en diciembre 2023 para 2024)			1550€
Gastos para la gestión de carreras online LiveTime (anual)	1	240	240€
Compra de drones de Soccer Dron	5	400	2000€
Gastos para la pista de soccer dron	1	4000	4000€
Gastos para la organización de las próximas carreras (pantallas, altavoces, micro, led, cables, HDzero, vtx analógicos)			2000€
TOTAL DE PRESUPUESTO DE GASTOS			16290€

- En el expediente 28218100W, el Club Deportivo Amjal Adeje Club de Tiro Olímpico, con registro de entrada 14918 de fecha 02/04/2024, presenta el siguiente presupuesto de gastos



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 00264Z1C2842160V0EPH en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



PRESUPUESTOS DE GASTOS	UNIDADES	IMPORTE UNIDAD €	TOTAL €
VARIAS INSCRIPCIONES TIRADORES COMPETICIONES Y CANON FEDERATIVO TIRADORES Y CLUB AÑO 2024	VARIOS		1.345,00 €
HOSPEDAJES TIRADORES EN LOS DESPLAZAMIENTOS A LOS DIFERENTES CAMPEONATOS.	VARIOS		1.975,00 €
COMPRA DE ARMAMENTO, GASTOS DE EXPEDICIÓN, GUÍAS Y TRANSPORTE DE LAS MISMAS Y DISTINTOS COMPONENTES DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO ARMAS	1		2.780,00 €
PRENDAS Y CALZADOS DEPORTIVOS SOCIOS CLUB.	30	35	1.150,00 €
GASTOS VARIOS, HERRAMIENTAS, SPRAYS DE PINTURAS Y VARIOS MATERIALES PARA MONTAJES DE EJERCICIOS.	VARIOS		985,00 €
VARIOS VIAJES AÉREOS, MARÍTIMOS Y TERRESTRES DE LOS TIRADORES FEDERADOS DEL CLUB, PARA COMPETIR EN DISTINTOS CAMPEONATOS.	VARIOS		2.150,00 €
TARJETAS, PARCHES, BASES PORTA TARJETAS, METALES Y MAQUINAS MÓVILES PARA LOS EJERCICIOS DE TIRO QUE SE INSTALAN EN EL CAMPO DE TIRO DISTINTAS COMPETICIONES.	VARIOS		2.390,00 €
GASTOS DE COMBUSTIBLE DE LA ORGANIZACIÓN Y VARIOS TIRADORES EN LOS DESPLAZAMIENTOS PARA LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES	VARIOS		650,00 €
ÁRBITRAJES Y PARCHEADORES DISTINTAS COMPETICIONES SOCIALES Y CAMPEONATO III EXTREME ADEJE SHOOTERS CLUB 2024.	VARIOS		2.375,00 €
GASTOS III EXTREME ADEJE SHOOTERS CLUB 2024	1		2.850,00 €
TROFEOS, AGUA, FRUTA, ETC. PARA LAS DISTINTAS COMPETICIONES DURANTE EL PRESENTE AÑO 2024.	VARIOS		850,00 €
TOTAL GASTOS			20.880,00 €

- En el expediente 282181003, el Club Deportivo de Boxeo Dinamita Domínguez, con registro de entrada 7316 de fecha 16/02/2024, presenta el siguiente presupuesto de gastos



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 00264Z1C2842160V0EPH en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Concepto	Unidades	Importe unidad €	Total €
LICENCIAS FEDERATIVAS DE BOXEADORES	30	65	1950
LICENCIA FEDERATIVAS DE ENTRENADORES	3	55	165
HOMOLOGACION Y ALTA CLUB FEDERACION CANARIA DE BOXEO	1	150	150
HOMOLOGACION ALTA CLUB FEDERACION ESPAÑOLA DE BOXEO	1	150	150
ALQUILER DEL RING DE BOXEO	1	1500	1500
CERTIFICACIONES DEL RING DE BOXEO	2	300	600
TRASPORTES EN COMPETICIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS	10	30	300
TRASLADOS EN COMPETICIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS	20	100	2000
COMBUSTIBLE EN COMPETICIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS	40	20	800
PAGOS Y DIETAS A BOXEADORES EN COMPETICIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS	30	90	2700
PLAN DE SEGURIDAD PARA EVENTOS DEPORTIVOS	1	1600	1600
SEGURIDAD PRIVADA PARA EVENTOS DEPORTIVOS	1	800	800
HOSPEDAJE EN COMPETICION Y EVENTOS DEPORTIVOS	20	150	3000
AMBULANCIA EN EVENTOS DEPORTIVOS	1	900	900
GASTOS DE IMPRENTA Y PUBLICIDAD	6	100	600
MEDICOS PARA EVENTOS DEPORTIVOS	1	300	300
PAGO DE ARBITROS EN COMPETICIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS	1	450	450
SUPLEMENTACION DEPORTIVA	10	40	400
SPEKEAR PARA COMPETICIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS	1	300	300
CURSOS DE FORMACION PARA ENTRENADORES Y BOXEADORES	2	900	1800
SESIONES DE FISIOTERAPIA	10	50	500
VESTIMENTA DEPORTIVA DE EQUIPACION Y COMPETICION DE BOXEO	100	10	1000
SONIDO E ILUMINACION PARA COMPETICIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS	1	1000	1000
GASTOS DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE BOXEADORES Y GIMNASIO	6	400	2000
ANALITICAS Y RECONOCIMIENTOS MEDICOS	10	100	1000
GRADOS DE EVOLUCION DEPORTIVA Y CERTIFICACIONES	1	650	650
TROFEOS PARA COMPETICIONES Y EVENTOS DEPORTIVOS	20	10	200
TASAS EVENTOS	5	200	1000
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EVENTOS DEPORTIVOS	1	500	500
TOTAL GASTOS			28.315 EUROS

- En el expediente 28218100B, el Club Deportivo Espíritu Triabona, con registro de entrada 9510 de fecha 29/02/2024, presenta el siguiente presupuesto de gastos



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 00264Z1C2842160V0EPH en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



RELACIÓN DE GASTOS 2024

• Control Técnico por parte de la FCA (Jueces).....	350€
• Grabación de la carrera y difusión solo por redes sociales.....	500€
• Medallas, trofeos y placas.....	1200€
• Carteles y flyer.....	400€
• Diseño gráfico.....	300€
• 500 Camisetas de obsequio atletas.....	3000€
• 500 Dorsales personalizados con nombre y todo.....	200€
• Cuña radiofónica y difusión.....	300€
• Serpentina.....	200€
• Animación niños Jonay Peladín Sonrisas.....	200€
• Cronometraje de atletas con sistema de chip.....	600€
• Control intermedio.....	100€
• Arco de meta LED (primera imagen).....	1200€
• Fuego frío para salida y llegada a meta, entrega premios.....	350€
• Coste de chip sistema BTag (en el dorsal).....	350€
• Roll Up.....	100€
• Diseño camiseta.....	100€
• Diseño colaboradores photocall.....	100€
• Pegatina grande fotocall con los colaboradores.....	200€
• Panes y embutidos para el voluntariado.....	200€
• 50 camisetas de obsequio voluntariado.....	500€
• 50 camisetas naranjas voluntariado para la carrera.....	500€
• Paella voluntarios.....	175€ No hace falta si damos bocadillos
• Página Web de la prueba.....	300€
• Protección de datos de la Web de la prueba.....	290€
• Batucada.....	300€
• Medalla de niños.....	200€
• Corredores de élite (cache + avión + alojamiento).....	500€
• Plan de seguridad y autoprotección.....	1000€
• Ambulancias.....	350€
• Seguro de Responsabilidad y Accidente.....	1000€

Importe total: **14.575€**

- En el expediente 28218100T, el Club Deportivo Golfista La Caleta Costa Adeje, con registro de entrada 14480 de fecha 27/03/2024, presenta el siguiente presupuesto de gastos



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 0026421C2842160V0EPH en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



- En el expediente 28218100H, el Club Deportivo Sparring Adeje, con registro de entrada 11838 de fecha 13/03/2024, presenta el siguiente presupuesto de gastos

1. Presupuesto de gastos

Concepto	Unidades	Importe unidad €	Total €
GASTOS DE UNIFORMIDAD			200
LICENCIAS FEDERATIVAS			1000
SEGURO			200
MATERIAL DEPORTIVO			350
MATERIAL DE TROFEOS, DIPLOMAS,...			100
CATERING, SUMINISTROS DE AGUA O BEBIDA ENERGETICA			500
MEMORIA O PLAN DE SEGURIDAD EVENTOS			1000
TRASLADOS Y ESTANCIAS			500
ALQUILER DE LOCAL			400
GASTOS DE ENTRENAMIENTOS			450
FORMACIÓN			300
TOTAL GASTOS			5.000 €

- En el expediente 28218100X, el Club Deportivo Fañabe Club de Fútbol, con registro de entrada 15675 de fecha 05/04/2024, presenta el siguiente presupuesto de gastos

1. Presupuesto de gastos

Concepto	Unidades	Importe unidad €	Total €
Arbitrajes			6.000 €
Mutualidad			5.000 €
Federación			5.000 €
Viajes			500 €
Material deportivo			2000 €
Equipación			1000 €
Asesoría			1000 €
Jugadores			2000 €
TOTAL GASTOS			22.500 €

- En el expediente 28218101A, el Club Deportivo Mantra Padel, con registro de entrada 19573 de fecha 26/04/2024, presenta el siguiente presupuesto de gastos



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 00264Z1C2842160V0EPH en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



1.1	Costos Fijos	
	Plan de Seguridad	962,00 €
	Seguro R. C.	1.048,00 €
	Personal organización	2.064,00 €
1.2	Costos Material Deportivo Evento	
	Welcome Pack Jugadores	1.500,00 €
	Bolas	4.500,00 €
	Obsequios Mat Dep.	2.000,00 €
1.3	Alquiler Instalaciones	
	Entrenamientos y previas	1.232,00 €
	Torneo	2.420,00 €
1.4	Transporte y Viáticos	
	Transporte entre islas	2.100,00 €
	Catering / Agua / Fruta	720,00 €
1.5	Actividades Sociales	
	Formación	2.000,00 €
	Integración contingentes desfavorecidos	3.000,00 €
	Participación en eventos relacionados	2.000,00 €
1.6	Gastos Administrativos	
	Asesoría Jurídica	250,00 €
	Papelería e Imprenta	600,00 €
1.6	Imprenta, Publicidad y Marketing	
	RRSS	1.800,00 €
	Cartelería, Lonas e Imprenta	6.300,00 €
	Streaming	1.800,00 €
Presupuesto Total año 2024		36.296,00 €

- En el expediente 28218100Z, el Club Deportivo Fortin, con registro de entrada 16328 de fecha 09/04/2024, presenta el siguiente presupuesto de gastos:



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 0026421C2842160V0EPH en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



1. Presupuesto de gastos

Concepto	Unidades	Importe unidad C	Total C
PLAN DE SEGURIDAD			450
SEGURO DE RC			400
TASAS			250
CRONOMETRAJE			850
CHIP			120
INSCRIPCIONES ONLINE			180
ALQUILER DE VEHÍCULOS (MOTOS, COCHES)			860
DORSALE, TICKETS, TROFEOS, MOCHILAS			1.250
AVITUALLAMIENTOS (AGUA, BEBIDA ISOTÓNICA, FRUTA)			300
CATERING			1.100
MAILLOTS			3.375
AMBULANCIAS			1.200
LICENCIAS			2.500
TRASLADO Y ALOJAMIENTO			800
			13.635C
TOTAL GASTOS			

2. Presupuesto de ingresos

Concepto	Unidades	Importe unidad	Total
Subvención Ayuntamiento			4.500C

- En el expediente 282181012, la Asociación Recreativo Colina Gym, con registro de entrada 16328 de fecha 09/04/2024, presenta el siguiente puesto de gastos:

7. MEMORIA

Denominación del proyecto:	COPA DE CANARIAS
Ejercicio:	2024
Modalidad/Especialidad:	Actos

1. Presupuesto de gastos

Concepto	Unidades	Importe unidad C	Total C
ORGANIZADOR –COORDINADOR / SPIKER			2400
MEDALLAS FEDERATIVAS			800
STAFF			400
BILLETES DE AVION PARA 8 CAMPEONES			610
CANON FEDERATIVO			200
PLAN DE SEGURIDAD			630
TASAS DE DE APERTURA DE EXPEDIENTE			140
SEGURO DE EVENTO			220
TOTAL GASTOS			5400

2. Presupuesto de ingresos

Concepto	Unidades	Importe unidad	Total 3000
Subvención Ayuntamiento			



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 0026421C2842160V0EPH en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



También ostentarán tal carácter los siguientes gastos:

- De inversión, siendo los mismos imprescindibles para que la deportista pueda desarrollar el proyecto presentado. Por ello, la subvención abarca como subvencionable los conceptos, "material deportivo, material de oficina, programa informático y material de ferretería"; así como subvencionar los gastos devengados por la adquisición de material para dotar al Club de los bienes muebles necesarios para su desarrollo y correcto funcionamiento de la misma.*
- Gastos financieros*
- De asesoría jurídica o financiera.*
- Notariales o registrales*
- Compensación de gastos que directamente les ocasione al Club la actividad que realicen el voluntariado deportivo, en los términos de la Ley 4/1998, de Voluntariado de Canarias y, Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el Deporte de Canarias.*
- Tributos, siempre que el beneficiario los abone efectivamente.*

Siempre que, los gastos citados anteriormente, estén directamente relacionados con la actividad subvencionada y sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de la misma.

3. - Régimen jurídico

La subvención regulada en estas condiciones tiene naturaleza administrativa y se encuentra excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud de lo establecido en su artículo 6. El marco por el que se regirá el presente convenio será el siguiente:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y normas de desarrollo que tengan carácter básico o de aplicación supletoria para la Administración Local.*
- La Ordenanza General Reguladora de Subvenciones, del Ayuntamiento de Adeje, publicada en el Boletín Oficial de Santa Cruz de Tenerife, núm. 127, 27 de junio de 2008.*
- El Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, así como toda la normativa jurídica de aplicación en materia de subvenciones.*
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Adeje que estén vigentes a la firma de la resolución.*

4. - Procedimiento de concesión



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) 00264Z1C2842160V0EPH en la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



La subvención se otorga en régimen de concesión directa, al amparo de lo dispuesto en el 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. - Requisitos

Las entidades deberán cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora.

6. - Obligaciones de las partes

El beneficiario deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- *Cumplir el proyecto o actividad que fundamentó la concesión de la subvención.*
- *Justificar ante el Ayuntamiento de Adeje, Departamento instructor y gestor de la convocatoria, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y finalidad que determine la concesión de la subvención o ayuda.*
- *Someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos municipales, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de esas actuaciones y que estén relacionadas con la concesión de la subvención.*
- *Comunicar al Ayuntamiento de Adeje la obtención de otras subvenciones ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionables. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.*
- *Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable, o en su caso, los estados contables que garanticen el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.*
- *Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de control y comprobación.*
- *Deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sea objeto de subvención, con la inclusión de la imagen institucional en los materiales inventariables y en los impresos adquiridos por la Asociación, siendo el siguiente:*



**Ayuntamiento
de Adeje**

- *Proceder al reintegro de los fondos públicos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.*
- *Obtener y en su caso acreditar cuantas autorizaciones sean precisas para la realización de la actividad subvencionada y cumplir sus determinaciones.*



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 00264Z1C2842160V0EPH en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



7. - Protección de datos

Ambas partes se declaran conocedoras y se comprometen al cumplimiento estricto de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, cuyo objeto es adaptar el ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos. El derecho fundamental de las personas físicas a la protección de datos personales, amparado por el artículo 18.4 de la Constitución, se ejercerá con arreglo a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 y en la mencionada Ley Orgánica. Especialmente, si las entidades mercantiles, presentan documentación que contiene datos personales de terceras personas, previamente a la comunicación de estos datos al Ayuntamiento, se compromete a cumplir con la obligación de información a los titulares de los datos conforme a lo establecido en el RGPD y a la obtención del consentimiento o autorización para el tratamiento de sus datos en el caso de ser éste necesario, eximiendo al Ayuntamiento de Adeje de cualquier responsabilidad de dicho incumplimiento, y estar disponible a requerimiento del Ayuntamiento en cualquier momento.

8. - Compatibilidad

Se reconoce la compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre y cuando no supere el presupuesto de la actividad llevada a cabo, teniendo la obligación de comunicar si se le conceden otras Ayudas o subvenciones Públicas.

9. - Cuantía de la subvención

El Ayuntamiento de Adeje tiene consignado en el presupuesto municipal para el ejercicio económico de 2024, los siguientes importes:

Beneficiario	Aplicación Presupuestaria	Importe	Número operación	Fecha anotación
Asociación Deportivo Cultural Policías de Tenerife	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	1.500,00 €	12024000014359	22/04/2024
Club Deportivo Aeromodelismo Aligadron	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	3.000,00 €	12024000014361	22/04/2024
Club Deportivo Amjal Adeje Club de Tiro Olímpico	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	6.000,00 €	12024000014362	22/04/2024
Club Deportivo de Boxeo Dinamita Domínguez	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	8.000,00 €	12024000014364	22/04/2024



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 00264Z1C2842160V0EPH en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Club Deportivo Espiritu Triabona	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	7.000,00 €	12024000014365	22/04/2024
Club Deportivo Fortin de Adeje	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	4.500,00 €	12024000014366	22/04/2024
Club Deportivo Golfista La Caleta Costa Adeje	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	1.500,00 €	12024000014367	22/04/2024
Club Deportivo Grupo Montañero Abinque	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	1.000,00 €	12024000014368	22/04/2024
Club Deportivo Halcodeje	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	4.000,00 €	12024000014370	22/04/2024
Club Deportivo La Luna	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	13.000,00 €	12024000014373	22/04/2024
Ñandú Rugby Club	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	3.000,00 €	12024000014374	22/04/2024
Club Deportivo Sparring Adeje	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	3.000,00 €	12024000014375	22/04/2024
Club Deportivo Fañabe Club de Fútbol	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	11.400,00 €	12024000014383	22/04/2024
Grupo Recreación deportiva Colina Gym	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	3.000,00 €	12024000015135	23/04/2024
Club Deportivo Mantra Padel	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	8.000,00 €	12024000014387	22/04/2024

10. - Abono de la subvención.

El Ayuntamiento de Adeje realizará el pago anticipado del importe de la subvención con carácter previo a la justificación de la financiación, siendo necesario para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención descrita en los proyectos presentados por las entidades beneficiarias, tal y como queda justificado en los expedientes acumulados mediante el documento de declaración responsable de financiación.

Dicho pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente que designe cada una de las entidades mercantiles una vez se haya dictado la correspondiente resolución y, según conste en el documento de Alta a Tercero presentado por los interesados.



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 00264Z1C2842160V0EPH en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



No se exigirá la constitución de garantía por el abono anticipado de la subvención a la que hace mención en los artículos 42 y 43 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al tratarse de una entidad sin fines de lucro.

11. - Plazo realización actividad subvencionada.

El proyecto deportivo propuesto por los clubes deportivos anteriormente citados deberán ejecutarse en el correspondiente año natural 2024.

12. - Plazo, formas de justificación y gastos a Subvencionar.

Se establece un plazo de 3 meses desde la finalización de la actividad para presentar la correspondiente justificación ante esta Corporación Local.

Los documentos justificativos deberán ser dirigidos al Servicio concedente, dentro del plazo que hubiere sido fijado, en su caso.

El beneficiario se compromete a la presentación de la cuenta justificativa que contendrá la siguiente documentación:

- 1. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.*
- 2. Una memoria económica justificativa de las actividades realizadas que contendrá lo siguiente:*

Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en las presentes bases. Asimismo, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

- Certificación expedida por el/la Secretario/a del club respecto de los ingresos obtenidos para la actividad que se subvenciona o Declaración Responsable cuando se trate de una persona física.*
- Certificación expedida por el/la Secretario/a del club de las actividades desarrolladas vinculadas al proyecto subvencionado, su coste y cumplimiento de la finalidad objeto de subvención o Declaración Responsable cuando se trate de una persona física.*
- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior. Las facturas aportadas deberán ser originales, a nombre del beneficiario y con cumplimiento de todos los requisitos legales. Asimismo, deberá quedar acreditado que el objeto de las mismas se corresponde con la finalidad para la que ha sido concedida la subvención, además deberán aportar los correspondientes justificantes de pago.*



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 00264Z1C2842160V0EPH en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



- *Justificantes de pago referentes a los gastos que ostenten la condición de subvencionable o cualquier otro documento con validez jurídica que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención. Cuando el pago se efectué mediante títulos de valores, deberán ser nominativos frente al acreedor que hubiese prestado el servicio susceptible de ostentar la consideración de gastos subvencionable.*
- *La acreditación de los gastos también podrá hacerse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.*
- *Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.*
- *Cuando el importe de gastos subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, respecto al contrato menor, el beneficiario deberá solicitar los tres presupuestos a diferentes proveedores que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, con carácter previo a la contratación del compromiso del servicio o suministro, salvo las especialidades previstas en el citado artículo. La elección de las ofertas deberá presentarse en la justificación, debiendo justificar en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económicas más ventajosa.*

La justificación documental permitirá acreditar la utilización de los fondos públicos en la realización de la actividad o adopción de la conducta, para la que fue concedida.

13. - Incumplimiento condiciones y reintegro

El incumplimiento de las condiciones dará lugar al reintegro de las cantidades percibidas, más el interés de demora devengado desde el momento del abono de la subvención, conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Adeje.

Se producirá el reintegro de la subvención en el supuesto de falta de justificación o de concurrencia de alguna de las siguientes causas:

- a) *Obtención de la aportación falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido. En este caso, procederá el reintegro de la totalidad de la cantidad percibida.*
- b) *Incumplimiento total o parcial del objetivo del proyecto o de la actividad, o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.*
- c) *Incumplimiento total o parcial del objetivo del proyecto o de la actividad, o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención. En el incumplimiento parcial, la cantidad a reintegrar será un porcentaje de lo percibido equivalente al porcentaje de incumplimiento, previa valoración y motivación de la justificación presentada por el beneficiario.*



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 0026421C2842160V0EPH en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



- d) Incumplimiento de la obligación de justificación. Si la justificación es insuficiente, el beneficiario deberá devolver las cantidades no justificadas debidamente.
- e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en los artículos 14 y 15 de la citada Ley 38/2003, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, procederá el reintegro de la totalidad de la cantidad percibida.
- f) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4º del artículo 18 de la Ley 38/2003 a las que se refiere la condición 7ª m).

El procedimiento de reintegro se realizará según lo previsto en el art. 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones."

La falta de justificación de la actividad u objeto de la subvención, así como la concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conllevará la pérdida de la misma, dando lugar al reintegro de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones."

TERCERO.- AUTORIZAR Y DISPONER el siguiente gasto, en concepto de subvención directa nominativa a favor de los clubes expuestos en el resuelto primero, que ostenta como fin sufragar el coste devengado por la realización del proyecto deportivo en el año 2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 341/48900, denominada "Promoción y Fomento del Deportes/ Otras Transferencias":

Clubes Deportivos	CIF	Importe solicitado
Asociación Deportivo Cultural Policías de Tenerife	G42796367	1.500,00 €
Club Deportivo Aeromodelismo Aligadron	G02814093	3.000,00 €
Club Deportivo Amjal Adeje Club de Tiro Olímpico	G16904286	6.000,00 €
Club Deportivo de Boxeo Dinamita Domínguez	G76731207	8.000,00 €
Club Deportivo Espiritu Triabona	G76560499	7.000,00 €
Club Deportivo Fortin de Adeje	G76629708	4.500,00 €
Club Deportivo Golfista La Caleta Costa Adeje	G09853425	1.500,00 €
Club Deportivo Grupo Montañero Abinque	G38945945	1.000,00 €
Club Deportivo Halcodeje	V38862280	4.000,00 €
Club Deportivo La Luna	G38960498	13.000,00 €
Ñandú Rugby Club	G38838884	3.000,00 €
Club Deportivo Sparring Adeje	G67962415	3.000,00 €
Club Deportivo Fañabe Club de Fútbol	G38605671	11.400,00 €
Grupo Recreación deportiva Colina Gym	G06976427	3.000,00 €
Club Deportivo Mantra Padel	G13765102	8.000,00 €

QUINTO.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN a favor de las siguientes entidades deportivas a cargo de la partida presupuestaria 341/48900, denominada "Promoción y Fomento del Deportes/ Otras Transferencias", en relación con los siguientes documento de crédito y fecha de anotación:



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 0026421C2842160V0EPH en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Beneficiario	Aplicación Presupuestaria	Importe	Número operación	Fecha anotación
Asociación Deportivo Cultural Policías de Tenerife	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	1.500,00 €	12024000014359	22/04/2024
Club Deportivo Aeromodelismo Aligadron	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	3.000,00 €	12024000014361	22/04/2024
Club Deportivo Amjal Adeje Club de Tiro Olímpico	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	6.000,00 €	12024000014362	22/04/2024
Club Deportivo de Boxeo Dinamita Domínguez	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	8.000,00 €	12024000014364	22/04/2024
Club Deportivo Espiritu Triabona	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	7.000,00 €	12024000014365	22/04/2024
Club Deportivo Fortin de Adeje	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	4.500,00 €	12024000014366	22/04/2024
Club Deporitivo Golfista La Caleta Costa Adeje	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	1.500,00 €	12024000014367	22/04/2024
Club Deportivo Grupo Montañero Abinque	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	1.000,00 €	12024000014368	22/04/2024
Club Deportivo Halcodeje	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	4.000,00 €	12024000014370	22/04/2024
Club Deportivo La Luna	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	13.000,00 €	12024000014373	22/04/2024
Ñandú Rugby Club	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	3.000,00 €	12024000014374	22/04/2024
Club Deportivo Sparring Adeje	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	3.000,00 €	12024000014375	22/04/2024
Club Deportivo Fañabe Club de Fútbol	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	11.400,00 €	12024000014383	22/04/2024
Grupo Recreación deportiva Colina Gym	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	3.000,00 €	12024000015135	23/04/2024
Club Deportivo Mantra Padel	341/48900 "Promoción y Fomento del Deporte/ Otras Transferencias"	8.000,00 €	12024000014387	22/04/2024



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 00264Z1C2842160V0EPH en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



	<i>Otras Transferencias"</i>			
--	------------------------------	--	--	--

QUINTO.- DAR TRASLADO de los presentes acuerdos a la Intervención Municipal de Fondos para su cumplimiento y efectos oportunos.

SEXTO. NOTIFICAR a los siguientes clubes deportivos, la presente resolución para su conocimiento a los efectos que procedan:

Clubes Deportivos	CIF
Asociación Deportivo Cultural Policías de Tenerife	G42796367
Club Deportivo Aeromodelismo Aligadron	G02814093
Club Deportivo Amjal Adeje Club de Tiro Olímpico	G16904286
Club Deportivo de Boxeo Dinamita Domínguez	G76731207
Club Deportivo Espiritu Triabona	G76560499
Club Deportivo Fortin de Adeje	G76629708
Club Deportivo Golfista La Caleta Costa Adeje	G09853425
Club Deportivo Grupo Montañero Abinque	G38945945
Club Deportivo Halcodeje	V38862280
Club Deportivo La Luna	G38960498
Ñandú Rugby Club	G38838884
Club Deportivo Sparring Adeje	G67962415
Club Deportivo Fañabe Club de Fútbol	G38605671
Grupo Recreación deportiva Colina Gym	G06976427
Club Deportivo Mantra Padel	G13765102

SÉPTIMO. – PUBLICAR en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el otorgamiento de la citada subvención, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20, así como en el apartado f) del artículo 57, y en el apartado tercero del artículo 62 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

OCTAVO. - PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, el otorgamiento de la citada subvención, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones y Ayudas Económicas.

NOVENO.- NOTIFICAR los acuerdos que resulten al interesado, significándole que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante este mismo órgano en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación correspondiente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o alternativamente, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) 00264Z1C2842160V0EPH en la
sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe

Firmado
electrónicamente por:
El Concejal del Área
Adolfo Alonso Ferrera
14-05-2024 13:35

Firmado
electrónicamente por:
El Secretario Accidental
Javier García Morales
14-05-2024 15:00